

DECRETO N° 2615 /

TEMUCO, 02 JUL. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2025;

2.- Lo señalado en el Of. N.º E308931 de fecha 07.02.2023 de la Contraloría General de la República que complementa Sistema Presupuestario y Contable del Sector Municipal;

3.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

7.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala "...los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 17.06.2025 que se adjunta



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**DECRETO:**

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los ítems y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

**SP 02: FONDOS CONVENIOS COMPLEMENTARIOS..... M\$ 54.103.-**

21 01 001 011 001	Asig. de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	M\$	472
21 01 002 002 000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	153
21 02 001 001 000	Sueldos Bases	M\$	6.310
21 02 001 042 000	Asignación de Atención Primaria Municipal	M\$	6.006
21 03 005 000 000	Suplencias y Reemplazos	M\$	17.758
22 04 001 000 000	Materiales de Oficina	M\$	404
22 04 008 000 000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	M\$	40
22 04 013 000 000	Equipos Menores	M\$	1.808
22 04 014 000 000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	M\$	180
22 04 999 000 000	Otros	M\$	3.233
22 07 999 000 000	Otros	M\$	801
22 08 999 000 000	Otros	M\$	16.766
29 05 999 000 000	Máquinas y Equipos de Oficina	M\$	172

**TOTAL DISMINUCIONES M\$ 54.103**

**AUMENTOS**

**SP 02: FONDOS CONVENIOS COMPLEMENTARIOS..... M\$ 54.103.-**

21 01 004 005 000	Trabajos Extraordinarios	M\$	625
21 02 004 005 000	Trabajos Extraordinarios	M\$	12.316
21 03 001 000 000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	M\$	17.758
22 04 002 000 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	2.222
22 04 005 002 000	Mat. y Útiles Quirúrgicos Conv. Compl.	M\$	858
22 04 009 000 000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	569
22 04 012 000 000	Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos	M\$	2.016
22 07 002 000 000	Servicio de Impresión	M\$	801
22 08 002 002 000	Serv. Vigilancia Conv. Compl.	M\$	16.766
29 05 999 000 000	Otras	M\$	172

**TOTAL AUMENTOS M\$ 54.103**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JCS/CHG/JMH/MSR/nbp

- c.c - Dirección Presupuesto
- Dirección Control Interno
- Depto. Contabilidad Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Salud Municipal



Por Orden del Alcalde"  
**RICARDO TORO HERNANDEZ**  
**DIRECTIVO GRADO 4° E.M.**

